UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ASESORÍA JURÍDICA

PBS/LCO/14/2013

Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2013
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

Entre la Universidad Nacional de Itapúa, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala, con Cédula de Identidad N° 367.467 y refrendado por la Secretaria General Interina Mg. Nelly Monges de Insfrán con Cédula de Identidad N° 1.625.704, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Cuevas Hnos. S.A., domiciliada en la calle Mcal. López N° 5557 y Rogelio Benítez ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Anibal Cuevas Pérez, con Cédula de Identidad N° 588.186, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Vehículo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Certificado de Cuenta Bancaria autorizado por el Ministerio de Hacienda para realizar transferencias con el estado: Cuenta Corriente M/L N° 1300664 Banco Itaú

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*7*	*160.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **260208.-----**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO No 5/13, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución No 24/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, mediante el dictamen N° 37/2013 del Comité de evaluación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		Cuevas Hnos. S.A.							
Nº de Orden	Nº de item	Descripción		Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	**Camioneta Cabina doble**		**Nissan**	**Unidad**	**Mexico**	**1**	**142.700.000**	**142.700.000**
		MODELO	- Camioneta Frontier doble cabina 4x4 modelo 2013.)						
		MOTOR:	Diesel- Con 2500 cc cilindradas Turbo Intercooler Riel Común Capacidad del tanque de combustible de 75 lts. Batería de 12 V-75 Amp Alternador de 12 V-75 Amp						
		TRANSMISIÓN:	- Mecánica de cinco velocidades de avance y una de retroceso. Con palanca al piso						
		SUSPENSIÓN:	- Delantera independiente con barra de torsión - Trasera rígida con ballestas y amortiguadores.						
		FRENOS:	- ABS en las 4 ruedas (delantero a disco y trasero a tambor)						
		DIMENSIONES:	-Capacidad para 5 pasajeros						
		DIRECCIÓN:	- Hidráulica asistida						
		POTENCIA MÍNIMA:	133 hp						
		LLANTAS Y NEUMÁTICOS:	- Llantas de acero de 16" - Neumáticos radiales						

		EQUIPAMIENTO INTERNO:	- Asientos individuales tapizados de tela Aire Acondicionado- Calefacción - Levanta Vidrios electricos - Radio AM/FM/CD/MP3/ - Airbag dual delantero - Tapizado de tela - Bloqueo Central - Volante regulable - Asientos traseros enterizos con apoyacabezas - alarma Herramientas Accesorias: llave de rueda, gato, extintor, baliza, alfombras de goma						
		CONDICIONES FUNDAMENTALES:	El oferente debe contar en Asunción y en el interior del país ciudad de Encarnación, asiento de la sede del Comitente de un servicio de mantenimiento, talleres y provisión de repuestos adecuado **comprobable durante el proceso** de licitación. Todos los vehículos deberán contar con una garantía de fábrica minina de 36 meses o 100.000km, lo que ocurra primero, contado desde la recepción final de la camioneta y certificado por la fábrica proveedora. así como también el costo de la transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor. El pago se hará contra entrega de la camioneta. Las ofertas que no cumplan las características fundamentales no serán consideradas. Sin embargo el equipamiento enunciado es solamente mínimo pudiendo ofertarse equipamientos opcionales que serán considerados por el comité en la evaluación.						

		SERVICIOS CONEXOS:	.Deberá existir en Encamación un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. Deberá estar despachados y transferidos a nombre del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa(UNI) e inscripto en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la Transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y titulo en mano). El vehiculo ofertado debera ser de fabricacion Año 2013 y destinados a la comercializacion normal al publico en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podran ser ofertados modelos destinados a otros paises o mercados, que no sean de comercializacion normal al publico en el Paraguay por el representante oficial de la marca. LOGOTIPOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL: El vehiculo ofertado debera con el logotipo en las puertas, Con la Inscripcion Universidad Nacional de Itapua (con el logotipo correspondiente) con "Uso Oficial Exclusivo" RASP Nº, Nº del Vehiculo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc...) se coordinara con el Departamento de Patrimonio de la Institución.						

			El vehiculo debera ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor (RUA) incluyendo la matricula del mismo. Debera estar despachado y transferido a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa e inscripto en el Registro Unico del Automotor, en la oferta debera incluirse los gastos que genere la transferncia. Protocolizacion. Obtención del Registro Unico del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y titulo en mano). Los oferentes presentan la lista de los talleres especializados y autorizados. Asi como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo. El vehículo cotizado deberá ser 0 km y modelo 2013						
		OBS:							
		Plazo de Entrega	Dentro de los 15 dias de la firma del contrato.						
				TOTAL:					142.700.000

Total: *142.700.000.- Gs*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cuarenta y dos millones setecientos mil guaranies.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Abog. Lorenzo Zacarías N° 555 casi Ruta 1.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONDICIONES DE PAGO
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 5/13 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay a treinta días del mes de mayo del año 2013.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

CUEVAS HERMANOS S.A.
Sr. Carlos Aníbal Cuevas Pérez
Director
Cuevas Hnos. S.A.